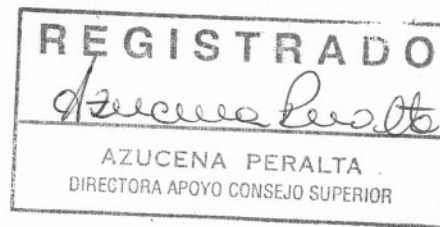




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004

VISTO la Resolución N° 812/04 de fecha 21 de julio de 2004 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 808/04 de fecha 19 de julio de 2004, se dictó la medida legal que asignó a las Universidades Nacionales las partidas presupuestarias necesarias para el pago de las sumas acordadas por el Acuerdo paritario del 16 de marzo de 2004 para el Sector Docente en el período marzo a junio y primera cuota del sueldo anual complementario.

Que dicha Resolución fue incorporada al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional mediante Resolución de Consejo Superior N° 1213/2004 de fecha 14 de octubre de 2004.

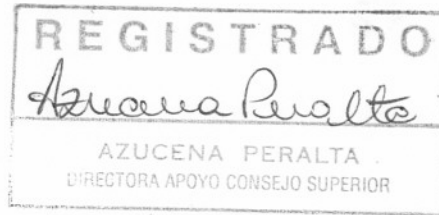
Que la Resolución N° 812/04 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología asigna crédito presupuestario para el pago del Acuerdo Paritario (CIN-CONADU del 16-03-04) en los anexos (1 a, 2 a y 3 a) la suma de \$ 2.313.159 para el período julio, agosto, y septiembre de 2004.

Que el Acta Acuerdo celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación de Docentes Universitarios (CONADU) del 27 de mayo de 2004, establece, para el sector docente, otorgar a partir del 1° de julio de 2004 una

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



..//

asignación estímulo, de \$ 50 a cada trabajador, suma esta complementaria, no permanente con carácter de adicional no remunerativo y no bonificable, teniendo en cuenta las particularidades de cada Universidad.

Que la Resolución Ministerial N° 812/04 otorga crédito presupuestario para la asignación estímulo en los anexos 1b, 2b, y 3b por \$ 2.403.384 para el período julio, agosto y septiembre de 2004.

Que en consecuencia se hace necesario proceder a la incorporación al Presupuesto de la Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2004, la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 4.716.543,00) en el programa, incisos y partidas principales, que se indica en el Anexo I que forman parte de la presente resolución.

//..